

**UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO METROPOLITANO**

PRONTUARIO

I. TÍTULO DEL CURSO: SISTEMA DE JUSTICIA CRIMINAL EN PUERTO RICO

Código y Número: SOCI 2080

Créditos: Tres (3)

Profesor: Lcdo. José Efraín Hernández Acevedo; JD, MPA

Horas de Oficina: martes y jueves de 2:00 p.m. en adelante o por acuerdo con el profesor.

Teléfono: 787-250-1912, ext. 2383

Email: jehernandez@intermetro.edu

II. DESCRIPCIÓN

Discusión del Sistema de Justicia Criminal en Puerto Rico con énfasis en sus componentes: comunidad, legislatura, policía, fiscalía, tribunales e instituciones correccionales.

III. OBJETIVOS TERMINALES Y CAPACITANTES

Al terminar el curso el estudiante será capaz de:

1. Explicar la importancia de la ley y las funciones que ésta desempeña como medio de control social.
2. Definir el concepto de justicia criminal y su alcance.
3. Diferenciar la labor entre estas agencias del Sistema de Justicia Criminal como lo es la Policía, Justicia, Tribunales y Corrección.
4. Conocer el origen y desarrollo de las Leyes Especiales que crean cada agencia dentro del sistema.
5. Definir el rol que juegan cada agencia dentro de nuestro Sistema Social en Puerto Rico.
6. Reflexionar sobre el problema de criminalidad y las agencias de control social en Puerto Rico.
7. Señalar medidas y aportar ideas que ayuden a reestructurar estas agencias de Justicia Criminal que estén a tono con los nuevos cambios sociales de la época moderna.
8. Integrar y comparar nuestro sistema con los sistemas aplicables en Jurisdicciones Federales de Justicia Criminal.

9. Desarrollar en el estudiante un sentido de análisis crítico hacia el Sistema de Justicia Criminal con fines a sugerir cambios sociales prevalecientes en la sociedad puertorriqueña.
10. Evaluar la efectividad de los distintos componentes del Sistema de Justicia Criminal de Puerto Rico y el impacto de éstos en la incidencia criminal.

IV. CONTENIDO

- A. Introducción al Sistema de Justicia Criminal
 - i. Necesidad del orden social, las normas sociales y la constitución de un gobierno en la sociedad.
 - ii. Sistemas y subsistemas dentro de la sociedad.
 - iii. La justicia criminal como un sistema social.
 - iv. El sistema de justicia criminal en Puerto Rico
- B. El problema del crimen y la necesidad de la Ley Penal
 - i. La criminalidad mundial actual y la criminalidad en Puerto Rico.
 - ii. La Ley Penal como parte del sistema legal.
 - iii. La Ley y el delito.
 - iv. Derecho penal en Puerto Rico
- C. La función de la policía dentro del sistema de justicia criminal
 - i. La función de la policía en una sociedad democrática.
 - ii. La Policía de Puerto Rico
 - a. Recuento Histórico
 - b. Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996
 - c. Reglamento de la Policía de Puerto Rico
 - d. Administración y organización de la Policía de Puerto Rico
 - iii. Los distintos papeles que desempeña la Policía
 - iv. La investigación de los delitos y el inicio de la acción penal
 - a. Fianza
 - b. Vista Preliminar
 - i. Denuncia y acusación
 - ii. Detención sin fianza
 - iii. Adjudicación
 - iv. Sentencias
 - v. Apelación
 - vi. Institucionalización o libertad a prueba
 - vii. Reintegro a la sociedad
- D. Función de los tribunales
 - i. Composición del Departamento de Justicia
 - a. Secretario
 - b. Procurador General
 - c. Fiscales
 - d. Fiscal Especial Independiente
 - e. Otros cuerpos investigativos
 - ii. Tribunales
 - a. Tribunal General de Justicia
 - i. Tribunal de Primera Instancia

- ii. Tribunal de Apelaciones
 - iii. Tribunal Supremo
 - b. Servicios legales
- iii. Sistemas de Corrección y Rehabilitación
 - a. Componentes del Sistema de Corrección en Puerto Rico
 - i. Administración de Corrección (componentes, distribución geográfica, estadísticas)
 - ii. Administración de Instituciones Juveniles (componentes, distribución geográfica, estadísticas)
 - iii. Junta de Libertad Bajo Palabra (composición, requisitos, términos, revocación)
 - iv. Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo
 - v. Hogares de Adaptación Social
 - b. Bonificaciones por buena conducta
 - c. Programas de rehabilitación
 - d. Tipos de custodia

V. ACTIVIDADES

- A. Recopilación de artículos periodísticos de casos jurídicos actuales.
- B. Simulación de un arresto, una vista preliminar, un juicio por jurado.
- C. Estudio individualizado de las agencias del orden público en Puerto Rico.
- D. Debate sobre temas relacionados al curso.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A. Examen de mitad de término
- B. Investigación y debate sobre temas de actualidad relacionados al curso
- C. Examen Final

VII. RECURSOS EDUCATIVOS

- A. Libro de Texto: *Sumario de Derecho Procesal Penal*, Nevares Muñiz, Dora, (2007). Código de referencia en el Centro de Acceso a la Información (Biblioteca Inter Metro): KGV5402.N442001, Colección Puertorriqueña.
- B. Lecturas Suplementarias: Serán asignadas por el profesor.
- C. Recursos Electrónicos:
 - i. Página del profesor: <http://abogadonotariopr.com/cursos.html>
 - ii. Gobierno de Puerto Rico: www.gobierno.pr
 - iii. Policía de Puerto Rico: www.policia.gobierno.pr
 - iv. Rama Judicial de Puerto Rico: www.ramajudicial.pr
 - v. Departamento de Corrección y Rehabilitación: <http://ac.gobierno.pr/correccion/>

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- Criminal Justice: An Introduction*, Adler, Freda; Mueller, Gerhard O. W.; Laufer, William S. (2009)
- Introduction To Criminal Justice*, Anderson, Patrick; Newman, Donald (1998)
- El Sistema de Justicia Criminal en Puerto Rico*, Malavet Vega, Pedro (2007)
- El procedimiento penal en el derecho de Puerto Rico*, Malavet Vega, Pedro (2007)
- El proceso penal de Puerto Rico*, Fontanet Maldonado, Julio E. (2008)
- Derecho Penal Puertorriqueño*, Nevares Muñiz, Dora (2005)
- El Crimen En Puerto Rico*, Nevares Muñiz, Dora (2008)
- Nuevo Código Penal de Puerto Rico*, Nevares Muñiz, Dora (2005)
- El Sistema Judicial de Puerto Rico*, Trías Monge, José (1978)
- El Procedimiento Penal en el Derecho de Puerto Rico*, Malavet Vega, Pedro (2005)
- Síntesis: Jurisprudencia Procedimiento Criminal, 1900-2007*, Ortega-Vélez, Ruth E (2007)
- Diccionario de Términos Jurídicos*, Rivera García, Ignacio (2000)
- Los Derechos del Acusado*, Ismael Betancourt y Lebrón
- Entrevista e interrogatorio: investigación criminal*, Badillo Grajales, Ricardo (2006)
- Leyes penales especiales: sumario práctico: problemas, casos, comentarios e interrogantes*, Batista Ortiz, Elpidio (2004)
- Los delitos especiales de Puerto Rico*, Bermúdez Torres, Abelardo (2008).

IX. NOTAS ESPECIALES

- A. Derechos de los estudiantes con impedimentos (Notas sobre servicios auxiliares o asistencia especial): En cumplimiento con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, la Ley ADA (Americans with Disabilities Act) y la Carta circular G- 154-92, la Universidad Interamericana de Puerto Rico realizará los esfuerzos que estén a sus alcance para proveer los acomodos razonables necesarios para que el estudiante con impedimento pueda participar de la vida académica en igualdad de condiciones con el estudiante sin impedimentos. (El estudiante con impedimento debe informar al profesor de cada curso sobre sus necesidades especiales o acomodo razonable para el curso durante la primera semana de clases y visitar la Oficina de Coordinación de Servicios a los Estudiantes con Impedimentos (OCSEI) a la mayor brevedad posible).
- B. Política de Propiedad intelectual: Se orienta al estudiante sobre la vigencia del Documento Normativo G-0502-003, Política de Propiedad Intelectual de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y del Capítulo V, Artículo 1, Inciso B.2 del Reglamento General de Estudiantes, el cual señala las infracciones académicas por falta de honradez, fraude, plagio y cualquier otro comportamiento inapropiado, relacionado con la labor académica o cualquier acción encaminada a tal fin. Estos son contrarios a los principios y normas institucionales y están sujetos a sanciones disciplinarias.

- C. Uso de dispositivos electrónicos: Se desactivarán los teléfonos celulares y cualquier otro dispositivo electrónico que pudiese interrumpir los procesos de enseñanza y aprendizaje o alterar el ambiente conducente a la excelencia académica. Las situaciones apremiantes serán atendidas, según correspondan. Se prohíbe el manejo de dispositivos electrónicos que permitan acceder, almacenar o enviar datos durante evaluaciones o exámenes.

Revisado agosto 2011